DECRETO Nº 759/2.021.
CONCORDIA, 16 de Julio de 2021.-

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 560 Letra "D" del año 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 601/2021, de fecha 02 de Junio de 2021 obrante a fojas 29 y 30, se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 23/2021, para la obra "PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA INSTALAR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD".

Que desde fojas 32 a 48, constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a entregas y remisiones de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares efectuadas para la Licitación antes mencionada.

Que a fojas 49 y 50, obra Acta de Apertura de fecha 22 de Junio de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación, informando que se presentó un primer y único oferente:

SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 24.009.612,00).

Que de fojas 94 y 94 vta., obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 06 de Julio de 2021, donde analizado el aspecto formal se verifica que la misma cumple con la presentación de la documentación solicitada en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizada la oferta en su aspecto económico se observa que lo cotizado resulta ser un 22,21% superior a la Imputación Preventiva. No obstante ello, del análisis efectuado por el área técnica en nota que se adjunta, surge que la única presentada se ajusta a lo solicitado y su valuación está de acuerdo a los precios de plaza actuales, considerando que se trata de artículos especiales que han registrado incremento en los últimos meses.

Que por lo expuesto, esta Comisión aconseja se adjudique a la firma **SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L.**, lo cotizado a un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 24.009.612,00).

Que obra intervención de la Dirección Planificación y Presupuesto, y de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Interno Nº 560 Letra "D" del año 2021, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nº 23/2021, para la obra: "PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA INSTALAR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 601/2021, de fecha 02 de Junio de 2021.

Artículo 2º.- Adjudícase la Licitación Pública Nº 23/2021 a la firma SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L., la totalidad de la obra: "PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA INSTALAR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD", por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100 ($ 24.009.612,00), dada la oferta según Acta de Apertura obrante a fojas 49 y 50, y conforme a Anexo I que forma parte del presente Decreto, en virtud de lo considerado precedentemente.

D.H.

Arq. MARIA LOPEZ PERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº _____
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

Artículo 3º.- Impútese el presente gasto en las Partidas Presupuestarias:

N° 0.4.90.02.05.08.61.02 O.P. $ 19.646.820,00.

N° 0.7.90.02.05.08.61.01 O.P. $ 4.362.792,00.

Artículo 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo y proceda oportunamente a iniciar los trámites de Devolución de los Depósitos de Garantía correspondientes.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.

ARQ. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de
Gabinete y Gobierno

ES COPIA

LBH.

DECRETO Nº _____
CONCORDIA, ____ de_____ de 2021.-

ANEXO I

PLANILLA NOMENCLADORA

Item	DESIGNACION DE JUEGOS	Cant	Precio Unitario	TOTAL
1.1	MANGRULLO GRANDE (17.00x11.40x6.00)	10	$ 1,406,601.20	$ 14,066,012.00
1.2	SUBE Y BAJA PARA SILLA DE RUEDAS DOBLE (3.30x2.60)	10	$ 81,214.00	$ 812,140.00
1.3	PÓRTICO TRIPLE INTEGRADOR (6.00x2.40)	20	$ 49,900.00	$ 998,000.00
1.4	PÓRTICO CUÁDRUPLE INTEGRADOR (6.00x2.20)	10	$ 167,990.00	$ 1,679,900.00
1.5	CALESITA CHICA TANQUE (diámetro 1.40)	10	$ 54,750.00	$ 547,500.00
1.6	CALESITA TROMPOS (diámetro 1.40)	20	$ 41,080.00	$ 821,600.00
1.7	TREPADOR PASAMANOS CURVO (0.70x0.70)	20	$ 21,819.00	$ 436,380.00
1.8	TREPADOR PASAMANOS RECTO (0.70x0.70)	20	$ 21,819.00	$ 436,380.00
1.9	PÓRTICO TRIPLE REFORZADO (6,00x2,40)	20	$ 48,190.00	$ 963,800.00
1.10	PÓRTICO TRIPLE BB REFORZADO (6,00x2,40)	10	$ 52,650.00	$ 526,500.00
1.11	TUBO DE GATEO (1,00xdiámetro0,75)	10	$ 26,580.00	$ 265,800.00
1.12	SUBE Y BAJA TRIPLE (3,00x3,20)	20	$ 44,590.00	$ 891,800.00
1.13	TOBOGÁN CON PLATAFORMA GRANDE REF (4,70x0,90)	20	$ 78,190.00	$ 1,563,800.00
			IMPORTE TOTAL	**$ 24,009,612.00**

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LSH